



**AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2020

CHILLAN VIEJO, 14 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.
- b).- El permiso presentado por el Funcionario del Departamento de Educación que se indica, de fecha 03.03.2023 para que se le conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a la Funcionaria que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	CAMILA JARA ISLA	24/02/2023 AM	24/02/2023 PM	1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMO / OES / FLP / cll

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Permisos, Educación; **Establecimiento Educativo;**
Registro Contraloría (SIAPER)



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA DAEM (R)**

